



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 DE MAYO DE 1974

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Autorizase al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la Capital, a construir una plaza publica en el Barrio "9 de Julio", afectándose los costos a la partida correspondiente del Presupuesto.

ARTICULO 2º.- Denominase "PLAZA DOCTOR FELIX NAZAR", a la comprendida sobre el costado Este de la Avenida 5 de Noviembre, entre las calles: Avenida Acosta Villafañe, Azul y Blanco, Libertad y Malvinas Argentinas.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los registros oficiales del Departamento Ejecutivo y del Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

O R D E N A N Z A N° 675

FDO: DR. EDUARDO MAYDA
PRESIDENTE
VICTOR MANUEL BOLLADA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE